PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

PARAGUAY BICENTENARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN Nº: 545 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 13/2011 ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE a la firma ASATEC INGENIERIA PARA LA PROVISION DE LOS BIENES SOLICITADOS en el llamado CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES- ID.219.670.

Asunción, 06 de Octubre de 2011.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 25/2011 de fecha 26 de Setiembre de 2011 autorizado por Resolución Nº 263/2011 a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 4.249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 6071/11 de fecha 31 de enero de 2011 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4249/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

Que, el Decreto Nº 6.200 de fecha 23 de febrero de 2011 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY Nº 4.249/2011.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la Firma **ASATEC INGENIERIA** para la PROVISION DE ACONDICIONADORES DE AIRE por un monto de Gs. 5.200.000.- **(guaraníes cinco millones doscientos mil)** del llamado de referencia.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 13/2011 ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE** a la firma **ASATEC INGENIERIA, RUC.** 1363035-0 para la PROVISION DE ACONDICIONADORES DE AIRE por un monto total de **Gs.** 5.200.000 **(guaraníes cinco millones doscientos mil)** de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación, la Planilla de precios unitarios y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.

Art. 2° IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro 540 (Adquisición de equipos de oficina y computación) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Paulo Bernardo Reichardt
Ministro, Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República .